



03/10/2018

ENTRADA  
Núm. \_\_\_\_\_

SALIDA  
Núm. 939

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246  
Correo electrónico: [aldeire@dipgra.es](mailto:aldeire@dipgra.es)

**B A N D O**

**DOÑA DELIA FERRER LOZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA).-**

**HACE SABER:**

Que habiendo sido convocadas para el año 2018, las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las **Iniciativas de Cooperación Local (PLANES DE EMPLEO)**, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Esta medida tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los Ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación;

Habiendo sido solicitadas dichas Ayudas por parte de este Ayuntamiento y una vez que sean resueltas las solicitudes se procederá a la contratación de personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan los siguientes requisitos:

- **PROGRAMA EMPLE@JOVEN:**  
Tener una edad entre 18 y 29 años, ambos inclusive y estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.  
Aparecer como demandantes de empleo en el código de ocupación 58251029-Guías de Turismo.
- **PROGRAMA EMPLE@30**  
Tener una edad entre 30 y 44 años, ambos inclusive.  
Aparecer como demandantes de empleo en el código de ocupación 96011029-Peones de Obras Públicas, en general.
- **PROGRAMA EMPLE@45**  
Tener 45 o más años y ser desempleado de larga duración.

**DECRETO**  
Número: 2018-0341  
Fecha: 03/10/2018



Cód. Validación: 39KVVW42EE3XZRD5C2GH-CJLSE6 | Verificación: <http://aldeire.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DELIA FERRER LOZANO (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 03/10/2018  
HASH: 4d5f0c0870ef0c3b8ed2b90be5b0603a





**AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE**

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246  
Correo electrónico: [aldeire@dipgra.es](mailto:aldeire@dipgra.es)

Aparecer como demandantes de empleo en el código de ocupación 71211015-Albañiles.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el día en que se realice la búsqueda de candidatos por parte de la Oficina de Empleo.

***Es por todo ello, que todas las personas interesadas en formar parte de alguno de estos programas deberán estar inscritos en el código de ocupación correspondiente según su edad, si no se encontrasen inscritos como demandantes de empleo en alguno de esos códigos de ocupación no aparecerán en las listas de candidatos que en su día nos remita el SAE.***

Aldeire, tres de octubre de dos mil dieciocho.

**La Alcaldesa.- Fdo.: Delia Ferrer Lozano.**

**DECRETO**

Número: 2018-0341 Fecha: 03/10/2018



Cód. Validación: 39KWW42EE3XZFRD5C2GHJL5E6 | Verificación: <http://aldeire.sadelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2